

ABRE TU MENTE POR UN NUEVO PERU

M O V I M I E N T O P O L I T I C O I N D E P E N D I E N T E

Jr. Jose Manuel Ugarteche No. 228 Pueblo Libre
Altura Cuadra 19 Brasil (Espalda Iglesia Alianza Cristiana)
Tlf. 4023790 C. 995305189
E-mail. abretumenteporunnuevoperu@hotmail.com

CONSEJO DE LA
PRENSA PERUANA

20 ABR 2011

RECIBIDO

David Al

Queja	No.
Sec.	Ponente.
Materia	Queja por Vulnerarse el Inciso 4to del Artículo 2do y 35 de la Constitución Política del Peru.
Sumilla	Presenta Queja Por Violarse la Constitución..

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRENSA PERUANA.

ALBERTO NUÑEZ HERRERA, Nacido en la República del Perú el día 20 de Mayo del año 1947, Identificado con DNI No. 06645828 con domicilio real y procesal en Jr. M. Aljovin No. 235 Lima 1, ante Ud. Con todo respeto digo.

I. - ANTECEDENTES. -

Que, como usted podrá apreciar, de las noticias que se han venido difundiendo en todos los Diarios, Revistas, Radios y Canales de Televisión en Noticias, en Informativos, en los Programas Políticos y en espacios de Opinión Pública con Analistas Políticos y comentaristas, queda demostrado que vulnerándose el Inciso 4to del Artículo 2do, Ultimo párrafo del Artículo 31 concordante con el Incisos 17 del Artículo 2do como Artículo 35 de la Constitución Política de la República del Perú y desvirtuándose las garantías establecidas en los Artículos 2do Inciso 4 de la Carta Magna, como en los Artículos 8, 12, 15, 106 y 111 de la Ley Orgánica de Elecciones, sobre las consulta de 2,202 de personas y en otros casos de 1,500 personas sobre un Universo de mas de 19 millones de Electores, se los ha inducido a una determinada inclinación de votar, es mas se los ha INTIMIDADO A CONCURRIR A LAS URNAS A VOTAR, el día Domingo 10 de Abril del presente año 2011, por lo que se han viciado las elecciones, habiéndose incurrido en fraudes por lo que expongo.

II. - PETITORIO. -

Que, solicito a Ud. Admitir y tramitar la PRESENTE DENUNCIA QUE FORMULO CONTRA LOS MEDIOS IMPRESOS QUE SON DIARIO REPUBLICA, DIARIO COMERCIO, DIARIO EL TROMEN, DIARIO PERU 21, DIARIO CORREO, DIARIO OJO, DIARIO AJA, DIARIO LA PRIMERA, DEPARTAMENTO DE PRENSA DE AMERICA TELEVISIÓN, PROGRAMA PRENSA LIBRE DE ROSA MARIA PALACIOS, AGENCIA DE NOTICIAS O DEPARTAMENTO DE PRENSA DE PANAMERICANBA TELEVISIÓN, LOS PROGRAMAS DE CORTE

2
de

PERIODÍSTICOS DE CANAL 4 Y 5 COMO DE CANAL 9, FRECUENCIA LATINA CANAL 2, CANAL 11 Y EL CANAL 7 DEL ESTADO, COMO RADIOS ENTRELAS QUE SE ENCUENTRA CPN RADIO, RADIOS PROGRAMAS, RADIO CAPITAL, por haber vulnerado el Artículo 35 de la Ley orgánica de Elecciones, la misma que deberá decretarse fundada, bajo apercibimiento de concurrir ante el Tribunal Constitucional en la Queja No. 062- 2011 que se contrae al Tramite de Nulidad de Las Elecciones, y solicitar la MEDIDA CAUTELAR, dentro del proceso a los efectos de que se cumpla con las garantías señaladas en el Inciso 4to del Artículo 2do de la Constitución, por los hechos y los fundamentos que paso a detallar.

III.- FUNDAMENTOS DEL PETITORIO.-

1 .- Que, de conformidad con el Artículo No. 46 de la Constitución “ NADIE LE DEBE OBEDIENCIA A UN GOBIERNO USURPADOR

2 .- Que igualmente, Nadie le debe Obediencia a quienes han asumido las funciones publicas en violación a la Constitución y a las Leyes.

3.- Que, en este mismo orden de ideas, la POBLACIÓN DEL PERU, tiene “ EL DERECHO DE INSURGENCIA EN LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL”.

4 .- Que, en el Artículo No. 381 del C.P. se encuentra sancionado el Nombramiento de los Funcionarios Públicos de manera ilegal..

5.- Que, en el Artículo No. 376 del mismo C.P. se encuentra sancionado el ABUSO DE AUTORIDAD.

6.- Que en los Artículos No. 355 y 359 Inciso 5 del C.P. se encuentra sancionado cuando los funcionarios públicos alteran los resultados de una elección.

7.- Que los Funcionarios del Sistema Electoral han incurrido en el delito de PREVARICATO,

IV.- MEDIOS DE PROBANZA QUE OFRESCO .

Como medios de probanza de mis afirmaciones, presento las siguientes.

1 .- Copia simple de la Recepción de la Solicitud Recpcionado con el No. 014637 el día 01 de Noviembre del 2010 en la Comisión de Constitución del Congreso de la Republica.

2.- Copia del Cargo de la Recepción de la Ratificación de la Denuncia ante la Misma Comisión ingresado con el No. 028022 el día 28 de Enero del 2011

3.- Copia del Cargo de la Recepción de la Denuncia Contra el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, ingresado al Despacho de la Fiscal de la Nación de la Republica del Perú con fecha 17 de Febrero del 2011.

4.- Copia del Oficio No. 278-2010-2011-CCYR-CR de fecha 20 Diciembre del 2010 Remitido por el Congreso de la Republica del Perú respecto a las Denuncias contra el Sistema Electoral del Perú.

5.- Un Cuadernillo de Tres Folios que contiene los Oficios No. 070-2011-YCR/CR. De fecha 14 de Marzo del 2011 y la copia del Oficio No. 092- 2011- YCR-CR DEL 04 DE ABRIL DEL 2,011 y la Carta de fecha 24 de Marzo del 2011, que remite el Dr. VICTOR ANDRES ALZAMORA CARDENAS, Relator de la Segunda Sala del Tribunal Constitucional, sobre la Queja que aun no se resuelve con el No. 62- 2011 seguido contra la Sala Plena del JNE.

6.- La Cedula de Notificación, en la que se puede entender que el JEELC en esta diligencia de notificación, cumple en haberla ejecutado el día 14 de Enero del año 2011 a horas 5.18p.m. dejando en este domicilio la Notificación para la Audiencia Publica señalada y realizada el día 18 de Enero del 2011,

7.- El Cargo de Recepción de la Notificación de su fecha 19 de Enero del 2011, que en el extremo de receptor, se confirma, que existe una firma y debajo de la firma una fecha 19 01 2001 apreciándose que en el original se ha borroneado, por lo que aparecen las sobras en esta reproducción. Confrontada con la anterior, no concuerda la casa ni el numero de pisos. Hecho que crea certeza y convicción, de que la segunda cedula de notificación, es falsa y que nunca se ha realizado la diligencia de notificación por segunda vez, en el domicilio que si fue notificada la anterior que se hace por primera vez.

8.- Copia de la Resolución No. 011- 2011- JNE de fecha 18 de Enero del 2011, bajada del Internet que ACREDITA se ha Vulnerado el Inciso 2do del Artículo No. 179 de la Constitución, como los Artículos No. 381 y 376 del C.P. por la JUNTA DE FISCALES SUPREMOS, respecto al nombramiento del Fiscal Provisional PEREIRA RIVAROLA, TRASTOCÁNDOSE Y COLISIONANDO ADEMÁS CON EL Inciso 5to de la Ley No. 29393, que le Niega Jurisdicción y Representatividad del Ministerio Publico, a todo Fiscal Supremo Adjunto, y solo pueden intervenir en la función expresamente jurisdiccional, de conformidad con los Contenidos del Literal V del Extremo Título Preliminar del Código Civil, el ACTO JURÍDICO ES NULO POR CONTRAVENIR LA LEY Y AFECTAR EL INTERES PUBLICO, habiéndose hecho nulo todo el proceso electoral.

9.- Del Análisis de los hechos, se acredita que quien asume el Cargo, nombrado por este J.N.E. en contravención al Artículo No. 179 de la Constitución, usurpa el cargo, y en su consecuencia, si no se corrige, las ilegalidades del proceso de elecciones, será muy lamentable, que mas tarde la Organización de Estados Americanos, en virtud a la Denuncia del Fraude Electoral, se vea en la obligación de Anular el Nombramiento y el proceso de elecciones, para que se ejecute de acuerdo con las Normas Legales y subordinadas a la Constitución.

10- No podemos creer que quienes han intervenido e intervienen dentro de unas Organizaciones Contrarias ala Constitución, que asumen el cargo en un Procedimiento irregular, puedan después hacer respetar la Constitución y las Leyes, usurpando el Cargo que el Pueblo no les ha concedido, para emplear las Fuerzas Armadas y Policiales para repeler las propuestas populares. Tratándose de un Gobierno Ilegitimo, encontramos falsa coherencia, en los medios de Comunicación, que con sus Noticias,

4
Cant

Comentarios, en una posible interés personal, interés privado o particular, que es subalterno a los grandes intereses de la patria, se haya negado a colaborar en una aclaración, para restablecer un estado democrático autentico, que no pueda ni debe ser cuestionado por ningún ciudadano y menos por ningún organismo extranjero.

11.- Que, la Resolución anterior corrobora que la Sala Plena del JNE ha estado Presidida por VELARDE URDANIVIA, ha usurpado el cargo que no le corresponde de conformidad con el Artículo No. 178 Inciso 1do de la Constitución Política del Perú, por Tratarse de EL Representante del Colegio de Abogados de Lima y Representante de las Facultades de Derecho de las Universidades del País, que carece de Legitimidad, por que el Cargo de Presidente o de Presidente Interino, no esta en la ley, que pueda ser ocupado por esta persona, sino por un Representante del Poder Judicial, para los efectos de acceder a un debido proceso.

12.- La Copia simple de mi DNI en el Extremo de las Barras de Seguridad se acredita que la RENIEC que es parte del J.N.E. ha insertado NUXXEZ dentro de mis características personas, en un documento de Identidad personal, cuando le corresponde como apellido paterno NUÑEZ, acto ilegal que se encuentra sancionado a partir del Artículo 427 al 429 del C.P. vigente

13 .- Cuadernillo con folios conteniendo Notas de Prensa Recepcionado en estos Medios de Comunicación, que vulnerando el Artículo 2do Inciso 4to de la Constitución del Perú, se han negado a difundir.

VI.- DE LOS ANEXOS.

1.- A.- Que cumpla en anexar Copia simple de mi DNI.

B.- .- Copia simple de la Recepción de la Solicitud Recepcionado con el No. 014637 el día 01 de Noviembre del 2010 en la Comisión de Constitución del Congreso de la Republica.

C.- Copia del Cargo de la Recepción de la Ratificación de la Denuncia ante la Misma Comisión ingresado con el No. 028022 el día 28 de Enero del 2011

D.- Copia del Cargo de la Recepción de la Denuncia Contra el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, ingresado al Despacho de la Fiscal de la Nación de la Republica del Perú con fecha 17 de Febrero del 2011.

E.- Copia del Oficio No. 278-2010-2011-CCYR-CR de fecha 20 Diciembre del 2010 Remitido por el Congreso de la Republica del Perú respecto a las Denuncias contra el sistema electoral del Perú.

F.- Un Cuadernillo de Tres Folios que contiene los Oficios No. 070-2011-YCR/CR. De fecha 14 de Marzo del 2011 y la copia del Oficio No. 092- 2011- YCR-CR DEL 04 DE ABRIL DEL 2,011 y la Carta de fecha 24 de Marzo del 2011, que remite el Dr. VICTOR ANDRES ALZAMORA CARDENAS, Relator de la Segunda Sala del Tribunal Constitucional, sobre la Queja que aun no se resuelve con el No. 62-2011 seguido contra la Sala Plena del JNE.

G - La Cedula de Notificación que acredita que a horas 5.18p.m. se recibió la Notificación para la Audiencia Publica señalada y realizada el día 18 de Enero del 2011,

H .- El Cargo de Recepción de la Notificación de su fecha 19 de Enero del 2011, que en el extremo de receptor, se confirma, que existe una firma y debajo de la firma una fecha 19 01 2001 apreciándose que en el original se ha borroneado, por lo que aparecen las sobras en esta reproducción. Confrontada con la anterior, no concuerda la casa ni el numero de pisos. Hecho que crea certeza y convicción, de que la segunda

cedula de notificación, es falsa y que nunca se ha realizado la diligencia de notificación por segunda vez, en el domicilio que si fue notificada la anterior que se hace por primera vez..

I.- Copia de la Resolución No. 011- 2011- JNE de fecha 18 de Enero del 2011, bajada del Internet que ACREDITA VULNERÁNDOSE LA NORMA PERTINENTE, Velarde Urdanivia Usurpa el Cargo de Presidente, que la ley no le ha facultado.

J.- Un Cuadernillo de folios conteniendo Notas de Prensa recepcionado por los medios de comunicación, que han sido renuentes a difundir en su medio de comunicación-.

VII.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Inciso 4to del Artículo 2do de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo No. 37 Incisos 1, Inciso 3, Inciso , INCISO 14, Y 22 DE LA Ley No. 28237 y el Artículo 2do Inciso 17 como Artículo 31 ultimo párrafo y Artículo 35 de la Constitución como la Letra b) del Artículo No.365 de la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones.

Lima, 208 de Abril del 2011.



ALBERTO NÚÑEZ HERRERA
DNI 06645828
Jr. M. Aljovin No. 235 Lima 1
C. 998913883

Alberto Nuñez Herrera

14
2016

Nació el 20-05-1947 en
Lima Perú



No nos debe preocupar cuanto barro nos tiren encima porque el tiempo hace que se seque y este caiga por sí solo. Entonces se ve el diamante que hay dentro.

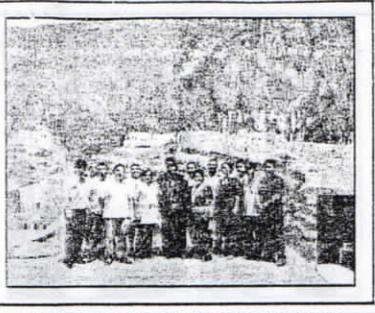
Tienen que preocuparse aquellos que nos tiran barro, porque tienen el corazón sucio, la mente sucia y las manos sucias. Nosotros vamos con la mente limpia, con el corazón limpio y las manos limpias

Cuando el pobre come pavo en su mesa es lógico que el rico se ponga a llorar.

En el seno de una familia humilde, a los 20 años ingresó como Libretista, Humorista en Canal 4 Televisión, desde 1970 egresó de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica, a partir de 1973 se dedicó al cine, exhibió los cortometrajes Maneje a la Defensiva, Ciudadanos Héroes y Segurito Caminante que mereció un Premio Nacional, fue millonario tres veces a pesar de haber nacido en un hogar muy pobre, el 07 de mayo de 1980 el Banco de la Nación lo desfalta con más 60 millones de soles en su cuenta corriente bancaria y desde entonces se inició una feroz persecución que dura más de 35 años en que siempre se le priva de su libertad con el fin de presentarlo a las Naciones Unidas como un vulgar delincuente, durante estos periplos ha liberado a muchas personas inocentes injustamente procesadas y sentenciadas, como ha ayudado a recuperar propiedad y a que se les haga justicia en un país donde reina la corrupción, a fines de la primera semana del mes de enero del año 2010 fue injustamente requisitoriado y privado de su libertad durante 48 horas, sus amigos que lo conocen vieron en él la mejor opción para iniciar con el apoyo de los procesados y sus familiares un Movimiento Resocializador en la que los delincuentes de cuello y corbata que se han adueñado del país y que constituyen un 20% de la población nacional aproximadamente no van a poder pasar a un elefante por el orificio de una aguja, porque el 80% que es la realidad nacional no puede aceptar que sea fomal un 20% que imponga las reglas de juego en un país donde la minoría no puede vencer a la gran mayoría. Alberto Nuñez Herrera da inicio a un proceso de organización para crear el Movimiento Resocializador con el fin de que los marginados tomen el poder



PTC - 2011 - 2016.



MAGISTRADOS EN EL FRONTE DEL PAB 05 DONDE RESALTA EL ARTE MURALISTA



JUEZ VEGA VEGA Y LA JUEZA FLOR DE MARIA DEUR SABOREANDO BUFFET PREPARADO



EL DIRECTOR DEL PENAL EN EL PABELLON 5 CON LOS REPORTEROS DEL CANAL 5

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- Editorial.
- Aspectos Jurídicos del penal.
- Aspectos Laborales del Penal.
- Historias de ejemplos de vida.

El Pabellón 05 del penal, tiene una interesante historia de superación, encabezada por su delegado, Isaac Saravia Prado, el cual con un grupo de internos comprometidos con el progreso de sus vidas, por intermedio de su nueva aptitud, para como enfrentar, esta etapa de internamiento (prisión). Su delegado un joven que ha entendido que la mala vida es un camino poco provechoso, para ello y con todo el equipo de colaboradores, encaminan la administración de su Pabellón, que a simple vista es un modelo a seguir, estos compañeros tienen como meta constituir sus empresas y con ello buscar sus prioridades para el cambio, para ello se han organizado y se están

VOLUMEN N° 002

La Voz del Penal de Lurigancho

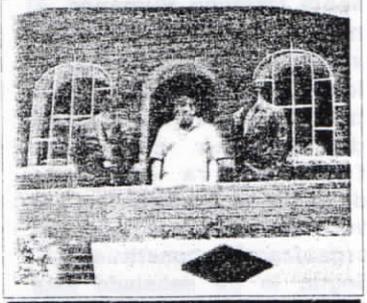
MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DEL 2010

DIRIGIDO POR LOS INTERNOS DEL PENAL: CELSO QUISEPÉ, DAVID OSORIO, ALFREDO AYME, CARLOS URIBE, ISAAC SARAVIA, LUIS ARISTIZABAL, JOSÉ REYES, KREMLING CRUZ DURAND, EDUARDO OYOLA, TEÓFILO KAGÜE, JUAN RAYO, CARLOS TEJADA, PERCY GUARDIA

PABELLON 05 APOYA EL PROYECTO PYMES DEL PENAL

integrando a las actividades productivas, que poco a poco esta tomando cuerpo, con resultados óptimos para todos, creemos que debemos resaltar que este trabajo es dirigido por los propios internos. En el Pabellón 05, se realiza las actividades de La Industria del Calzado, Trabajos en tejido en Macramé, Bijoutería, Pastelería, Trabajos en Cuero, Pirograbado, Cerámica, y tienen en proyecto realizar la Escuela de Arte Culinario, monitoreados por dos internos responsables con esas habilidades que siempre son bien aceptadas por la Sociedad, esta historia hay que resaltarla, ya que el trabajo del Pabellón 05 es importante y es buena, por el hecho que esta bajo la administración de los propios internos y que cuenta con el respaldo del Director del Penal, que garantiza el buen manejo gracias a su amplio criterio de permitir el auto tratamiento ya que la labor de la PNP es en aspectos netamente de seguridad interna y externa, este pabellón, tiene la tendencia a recibir con un especial trato a los compañeros que tienen alguna orientación vocacional productiva, ya que ellos son los que enseñan los oficios a sus compañeros, en definitiva este trabajo de los internos responsables tiene que documentarse e imitarse en su contenido social, porque el trabajo de sus representantes es de rescatar al ser humano, producto de la practica empresarial en la prisión. Justamente el viernes 16 de Abril del año en curso, se realizo la 5ª Capacitación del Proyecto Pymes, que fue en el aludido Pabellón, que sin necesidad de mucho preparativo, presento sus instalaciones en un estado Impecable, con unos murales en todas sus paredes de su patio principal, contando con el orden y decoro especial, que dejo admirado a

los visitantes, que en esta oportunidad conto también con la presencia del Presidente de la Corte de Lima Dr. Cesar Vega Vega y los jueces de 3°, 4° y 28° Juzgado, quien respetando con su compromiso de promover las actividades de los internos del penal de Lurigancho, como era de estar in situ una vez por semana en el penal, ello



VEGA VEGA EN LA IGLESIA DEL PAB 05

llamo bastante la atención porque es digno de admiración el esfuerzo y el alto espíritu de compromiso para con los internos que han tomado la iniciativa de encaminarse por sendas de mejor provecho, el Dr. Vega Vega, Acompañado por tres magistrados, encabezados por el Juez Carlos Morales Córdova y Representantes de Defensoría del Pueblo, como también la Presencia de la Sub Directora de Seguridad Lic. Yolanda Cárdenas, que muy atenta estuvo hasta el final del evento. No olvidemos también el gran trabajo de los hermanos del Movimiento Misionero Mundial, representados por su Pastor Principal el Rvdo. Teófilo Estrada Maiz, y el compañero Héctor Javier Espinoza, que son un soporte logístico, con su prensa que promueve las actividades del proyecto pymes en Lurigancho.

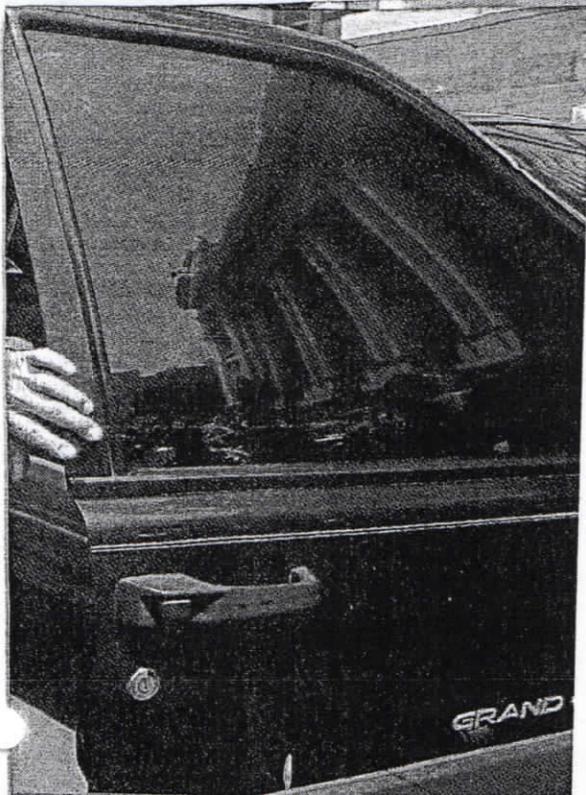
Es importante resaltar que este trabajo de Formar pequeñas empresas en las prisiones, tendrán efectividad, solo con el compromiso que asuman los propios internos, es ahora importante tomar conciencia y no dejar pasar esta oportunidad de reivindicarse a la sociedad producto de un trabajo honesto y legalmente constituido. No podemos dejar de mencionar la gratitud al Sr. Carlos Álvarez Osorio, Director de la Asoc. Dignidad Humana y Solidaridad, que sin duda es el promotor principal de este trabajo y que gracias a un innumerable numero de internos comprometidos han hecho posible que exista soluciones a manera de implosión, que darán grandes lecciones de vida y de reintegración a la sociedad de una forma sana. Por ello el esfuerzo de las instituciones comprometidas y aportantes (Embajada de Holanda). Hay mucho que demostrar que no todo es malo, y que una vez alcanzada la Libertad, poder demostrar que no necesariamente los privados de libertad son un peligro para la sociedad. Agradecer infinitamente a la memoria del padre Hubber Lanssiers, quien dejo con su trabajo de mas de treinta años en las cárceles un verdadero espíritu que se enrumba a Dignificar al ser Humano en desgracia, con respado de instituciones publicas y privadas que se solidarizan con los internos del Perú.

*Celso Quispe Condori.

**CINCUENTA MESES PRESO
VOCALES QUE JUZGAN A FUJIMORI NO GARANTIZAN DEBIDO PROCESO
REDIMIÓ-CONDENA CON EL TRABAJO Y NO DAN
SU LIBERTAD POR SENTENCIA CUMPLIDA**

El periodista Alberto Núñez Herrera denunció constitucionalmente en la Comisión de Justicia del Congreso al Consejo Nacional de la Magistratura, miembros del Tribunal Constitucional entre ellos a Javier Alva Orlandini, doctor Bardelli Larfignoy y Vergara Gotelli como a la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema del Perú, Hugo Sivina Hurtado, doctor San Martín Castro, jurista Palacio Villar, magistrados Lecaros Cornejo y Molina Ordoñez, quienes procesaran al prófugo Expresidente Alberto Fujimori, con mandato de comparecencia en el Juicio de Extradición en la Corte de Justicia de Chile, país al que Alberto Núñez Herrera, como víctima del abuso de poder del Estado Peruano saludó y felicitó, aclarando que nos guste o no, Chile ha demostrado que le artículo Once de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Presunción de Inocencia, prevalece sobre toda norma legal interior y como peruano que encarna un proceso injusto, recomendó a la Corte Suprema de Chile, disponer que el Ing. Alberto Fujimori, sea procesado en el Tribunal Arbitral, ya que la falta de credibilidad en el Poder Judicial, con ausencia de independencia y por que sus decisiones son tomadas por presiones externas ajenos a las leyes, sin que acrediten presencia de pruebas expiden condena, demostrando con los cargos de sus escritos ante el Tribunal Constitucional Exp. N° 3017-1161-2006, 575-2005 sobre Habeas Corpus como Queja N° 1322-2005-LIMA, Excepciones 98606 y 48-05, Revisión de Sentencia en la Suprema como Exp. N° 79-03 ante el 19. J. P. de L., secretario Ramírez Curma, ningún Fiscal, cumple con los artículos 13 - 14 - 82 del Decreto Legislativo 852, prueba que se ha expedido autos, resoluciones y sentencias pasando por encima de las leyes, atropellando el derecho de cosa juzgada, prescripción y sobreseimiento para revivir un proceso fenecido con el Dictamen 964-00, autorizado por el Fiscal Provincial y con dolo, fraude, omisiones a modificar los vicios procesales denunciados, lo tienen injustamente preso, afirmando que en el Perú, no existe ninguna posibilidad de garantías al debido proceso y cautela al derecho de defensa - culminó en Nota de Prensa.

52
Arce



Humala o al mes

, PPK gana S/.237 mil al mes

edades"
residencial de
s por S/711,519.
nturas, obras de
bién declara una
le Bolivia por

sible (PP) Alejan-
omitió declarar
propiedades in-
ingresos men-

sus datos perso-
gos políticos y
académica, el li-
chakana sólo
tres sentencias
ue lo obligan a
nil mensuales y
us ingresos a su
ledo. El candi-
omitió declarar

su casa ubicada en la calle Los Olivos del jirón Camacho en La Molina.

LO DIJO TODO. Pero uno de los más transparentes fue el candidato de la Alianza por el Gran Cambio, Pedro Pablo Kuczynski, quien declaró propiedades por S/3'283,028 e ingresos mensuales de S/.237,000. PPK posee cuatro propiedades inmuebles y seis vehículos, pero la gran suma de su patrimonio corresponde a 50 pinturas de la Escuela Cusqueña valorizadas en S/.2'010,000. Finalmente, Keiko Fujimori declara en su hoja de vida que posee dos camionetas, dos cuentas de ahorros en el Bank of America por casi S/.400,000 y una acreencia por S/.110,000. ■

Y PPK TRABAJABA, DICE SAN ROMÁN

"Toledo disfrutaba de la buena vida"

≡ Desde Trujillo, Máximo San Román, de la Alianza por el Gran Cambio, dijo que mientras Kuczynski estuvo como ministro de Economía trabajando por el país, Toledo disfrutaba de la buena vida, viajando o viviendo prácticamente en Punta Sal o gobernando desde un avión parrandero. =



"TIENE MOTIVACIÓN", DICE

Keiko defiende a Gina Pacheco

≡ Keiko Fujimori defendió la permanencia en la lista de candidatos al Congreso por Fuerza 2011 de Gina Pacheco Vera, ex enfermera de su padre. "Es una mujer muy preparada y con gran motivación. Le hacen un favor al montarle toda esta propaganda mediática", afirmó. =



PARA ACCEDER A ESCAÑOS

JNE precisa norma a partidos políticos

≡ El JNE precisó que los partidos políticos requieren haber alcanzado 7 (y ya no 6) representantes en más de una jurisdicción o haber obtenido el 5% de los votos válidos a nivel nacional para acceder a la distribución de escaños. Ello porque el número de escaños subió de 120 a 130. =



ANTE EL JEE LIMA-CENTRO

APRA formaliza renuncia de plancha

≡ La renuncia de la fórmula presidencial aprista que en su momento encabezó Mercedes Aráoz fue formalizada ayer ante el JEE de Lima-Centro por el personero de ese partido, Jaime Espinoza. Según el documento, la Comisión Política acordó no participar en los comicios presidenciales. =



DECLINA ASPIRACIONES POLÍTICAS

Masías no irá en lista de SN

≡ Según el congresista de Solidaridad Nacional Walter Menchola, el ex alcalde de Miraflores, Manuel Masías, quedó fuera de la lista de candidatos al Congreso por dicha agrupación debido a que él declinó a sus aspiraciones políticas por motivos de salud. =



53
cuantos

SH
Anuncio

Transparencia se pronuncie sobre si va a haber o no debate", pues argumentó que su agrupación política no podía estar "en un plan de hacer algo paralelo cuando tenemos un compromiso con Transparencia".

En cuanto al alza del dólar supuestamente motivada por su subida en las encuestas, Humala señaló que no cree que su candidatura "sea tan importante como para que influya en el

tipo de cambio", y sostuvo que en el pasado "también se utilizó esto para hacernos contracampaña".

Sobre la denuncia de soborno a uno de los testigos del caso Madre Mía para que cambie su versión, Humala expresó que era "un tema del pasado" y que había sido absuelto "por la Corte Suprema y no por un juez del Cono Norte". ■

VÍCTOR LIZA

POR SISTEMA PARA FISCALIZAR SONDEOS

Encuestadoras elevan protesta contra el JNE

¿Guerra declarada? La Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM) levantó ayer su voz de protesta contra el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), al que acusa de emplear "mecanismos ilegales" para fiscalizar los estudios de opinión en el país. La organización criticó con severidad que el Sistema de Fiscalización de Encuestadoras (SIFE) del JNE use la figura de un semáforo para pretender reflejar el nivel de incumplimiento en

la elaboración de las encuestas. "La Dirección de Fiscalización Electoral (del JNE) se extralimita en sus funciones calificando y sancionando la calidad de la información técnica brindada por las encuestadoras, los métodos estadísticos aplicados, entre otros, que son en rigor totalmente ajenos a su competencia", señala la APEIM. También precisa que las exigencias del JNE no están establecidas en el Reglamento de Encuestadoras ni alguna norma electoral. ■

to de la campaña con algunas pull... el candidato de por el Gran Cam... Pablo Kuczynski abierta la posibilidad convocar al pr... Alan García par... un cargo público logra ganar las e... generales.

"Yo no le voy a o... radio el puesto, p... dice 'oye, gringo, (París' (como em 'bueno pues', le d... ló a RPP desde P... agregar que el M... es una persona re... mundialmente.

No obstante, PPK descartó convocar de Perú Posible, Toledo, pues cons... tiene mucho que... Es más, propuso... presidentes deb... cancilleres espec... representen al Pe... siones diplomático nivel.

PIDE DEBATE. En... miento, PPK cons... sería una decepci... bate que viene o... do Transparencia... cinco primeros.

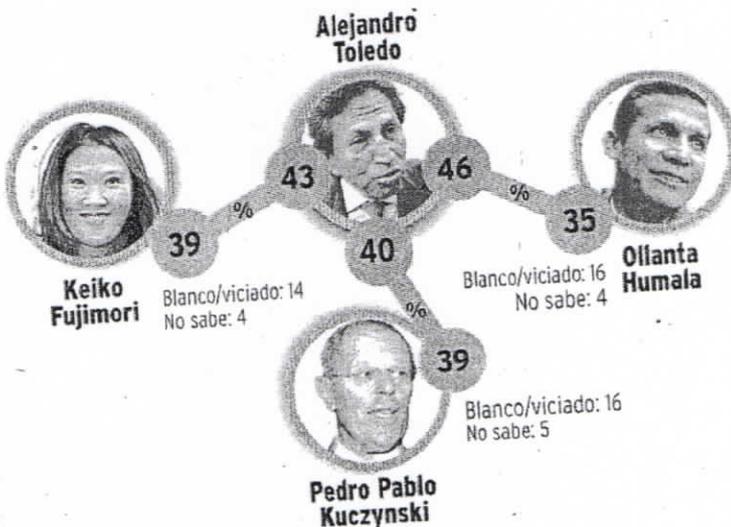
OF

que todos
a conven-
de que es-
como el
espera eso
a obtener
deudas de
ningún
no pue-
gan ofreci-
onde prime

NOTES

55
votaciones

Preferencias electorales en segunda vuelta para elegir al nuevo Presidente del Perú



En la siguiente tarjeta figuran los 13 partidos/alianzas políticas que participan en las elecciones de abril de este año, en el mismo orden en el que aparecerán en la cédula de votación oficial de la ONPE. En esta tarjeta figura el nombre del partido/agrupación política y su respectivo símbolo. Si estas elecciones fueran hoy, ¿por cuál de estos partidos/alianzas políticas votaría usted para elegir a los congresistas por este departamento de...?

	Sobre el total de votos válidos		Estimado de curules	
	Febrero 2011 23-28 %	Marzo 2011 14-19 %	Febrero 2011 23-28 %	Marzo 2011 14-19 %
Fuerza 2011	19.0	25.8	27	37
Perú Posible	26.7	18.3	38	26
Gana Perú	10.6	14.3	16	20
Solidaridad Nacional	17.0	13.0	25	18
Alianza por el Gran Cambio	9.4	11.2	14	15
APRA	6.9	10.2	10	14
Cambio Radical	3.7	3.3		
Partido Fonavista del Perú	1.8	1.6		
Otras agrupaciones políticas	4.9	2.3		
Votaría en blanco/ viciaría su voto				
No sabe/ no opina				

* Otras agrupaciones políticas: Fuerza Social, Partido Político Adelante, Fuerza Nacional, Despertar Nacional, Partido Político Justicia, Tecnología y Ecología

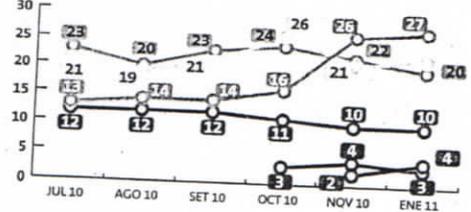
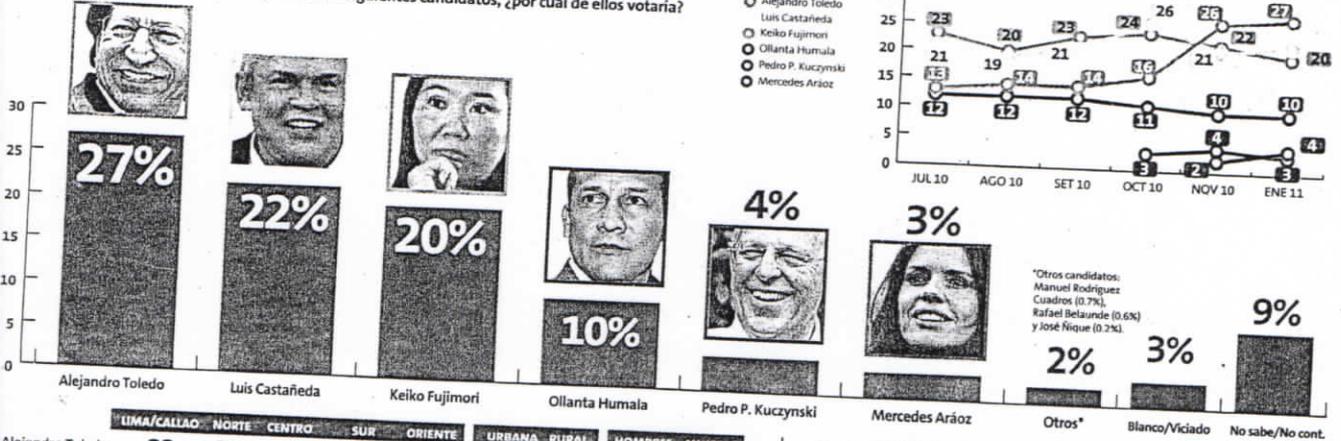
130
curules

ROGER
MURILLO

POR UNA MODERNA
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

36
Crespo

Si las elecciones generales para elegir al presidente de la República se realizaran el día de mañana y tuviera que elegir entre los siguientes candidatos, ¿por cuál de ellos votaría?

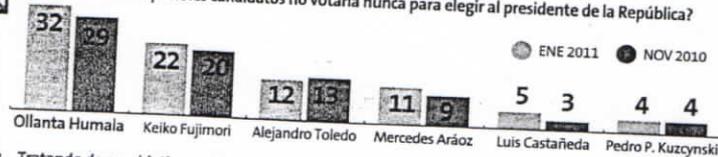


	LIMA/CALLAO	NORTE	CENTRO	SUR	ORIENTE	URBANA	RURAL	HOMBRES	MUJERES
Alejandro Toledo	23	32	32	25	32	28	27	28	27
Luis Castañeda	28	17	15	24	18	25	14	21	23
Keiko Fujimori	20	21	25	16	21	18	25	18	22
Ollanta Humala	7	9	15	12	15	8	17	13	7
Pedro P. Kuczynski	7	1	2	4	1	5	1	4	4
Mercedes Aráoz	5	3	2	2	1	4	2	3	3
Otros candidatos*	-	2	2	1	-	-	2	2	1
Blanco/Viciado	3	4	1	6	1	4	2	4	3
No sabe/No cont.	7	11	6	10	11	8	10	7	10

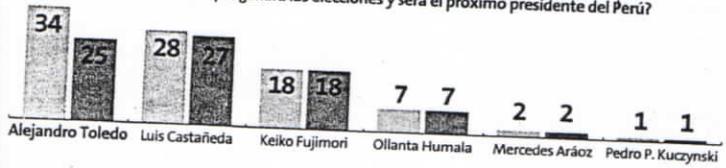
¿Cuál de las siguientes alternativas se ajusta mejor a su decisión de voto?

	Totalmente decidido/Muy difícil de cambiar	Casi decidido pero puede cambiar	No está decidido/Gran posibilidad de cambiar	No sabe
Alejandro Toledo	60%	27%	12%	1%
Luis Castañeda	58%	26%	13%	3%
Keiko Fujimori	64%	22%	13%	1%
Ollanta Humala	64%	21%	13%	2%
Pedro P. Kuczynski	45%	37%	14%	4%
Mercedes Aráoz	72%	20%	8%	--

¿Por cuál de estos posibles candidatos no votaría nunca para elegir al presidente de la República?



Tratando de ser objetivos y al margen de su intención de voto, ¿qué candidato cree usted que ganará las elecciones y será el próximo presidente del Perú?



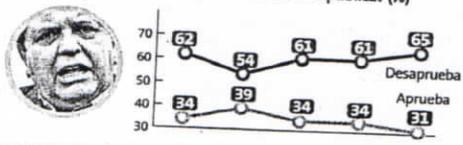
¿Cuál de las siguientes planchas presidenciales tiene a los mejores candidatos a vicepresidente?

- ALEJANDRO TOLEDO: Carlos Bruce y Javier Reátegui **26%**
- KEIKO FUJIMORI: Rafael Rey y Jaime Yoshiyama **18%**
- LUIS CASTAÑEDA: Augusto Ferrero y Rosa de Acuña **16%**
- OLLANTA HUMALA: Omar Chehade y Marisol Espinoza **6%**
- PEDRO P. KUCZYNSKI: Máximo San Román y Marisol Pérez **5%**
- MERCEDES ARÁOZ: Javier Velásquez y Nidia Vilchez **3%**

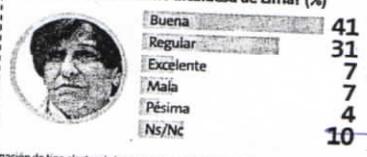
El candidato al Congreso ideal

- No debe tener problemas con la justicia **91**
- Debe tener educación superior **92**
- Debe haber pasado por una evaluación psicológica **93**
- Debe tener experiencia en el sector público **82**
- La mitad debe ser hombres y la mitad mujeres **66**

¿Aprueba la labor pública que viene desarrollando Alan García como presidente de la República? (%)



¿Cómo cree que será la labor de Susana Villarán como alcaldesa de Lima? (%)



FICHA TÉCNICA: Nombre de la encuestadora: Datum Internacional S.A. N° de registro: 0002-REE/INE. Fuente de financiamiento: Prensa Popular S.A. y suscriptores en el Estudio Omnibus. Objetivo: Obtener información de tipo electoral, de coyuntura política y social. Grupo objetivo: hombres y mujeres, de 18 a 70 años, pertenecientes a todos los niveles socioeconómicos. Cobertura: Nivel nacional. Tamaño muestral: 1.202 entrevistas efectivas. Técnica: encuesta personal (cara a cara) en hogares. Selección: selección aleatoria de personas. Metodología: Muestreo. Margen de error: +/- 2.8%, con un nivel de confianza de 95%. Representatividad: 89.9%. Supervisión: 30% del total de la muestra. Fecha: Del 7 al 10 de enero de 2011. Página web: www.datum.com.pe y www.peru21.pe. Lugares: El estudio consideró 114 distritos de 16 regiones del país.

58
Covadito

CONOZCA AL MINISTRO DANIEL HUAMÁN



MAÑANA REGRESA

THE AMAZING SPIDER-MAN



Autos

www.peru21.pe

Perú .21

HOY

DIRECTOR: FRITZ DU BOIS

VIA AEREA 1,00 S/0,70

VIERNES, 14 DE ENERO DE 2011 AÑO IX - Nº 3069

Entrevista PÁGS. 14 y 15



En el sexo nunca digo no"

Susy Díaz

Economía PÁG. 11
Dólar descende a S/.2.787



Su nivel más bajo en dos años y medio

Política PÁG. 5
Partido separa a Cajahuanca y su caso va a Ética

En el Callao PÁG. 16
Balacera entre pandillas deja grave a niña de seis años



27% 22% 20%

EXCLUSIVO. PRIMERA ENCUESTA NACIONAL TRAS INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

¿CORREN SOLOS?

> Sondeo urbano-rural de Datum revela que Humala continúa estancado en 10%, Kuczynski logra crecimiento de 2% a 4% y Aráoz cae a 3%. PÁGS. 2 y 3



COMIENZA CON NOSOTROS TU CARRERA AL FUTURO

Cepre UTP Centro Pre-Universitario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

CARRERAS UNIVERSITARIAS: INGENIERÍAS GESTIÓN Y HUMANIDADES

01 INICIO DE CLASES: FEBRERO CICLO INTENSIVO

Call Center: 315-9600

CAMPUS UNIVERSITARIO UTP
Esquina Av. 28 de Julio con Av. Pallas Thouars - Lima 1 e-mail: cepre@utp.edu.pe / www.utp.edu.pe

Golpe a encuestadoras

Directores de CPI, DATUM, Imasen y la Universidad de Lima ponen el grito en el cielo

KAREM BARBOZA
ybarboza@epensa.com.pe

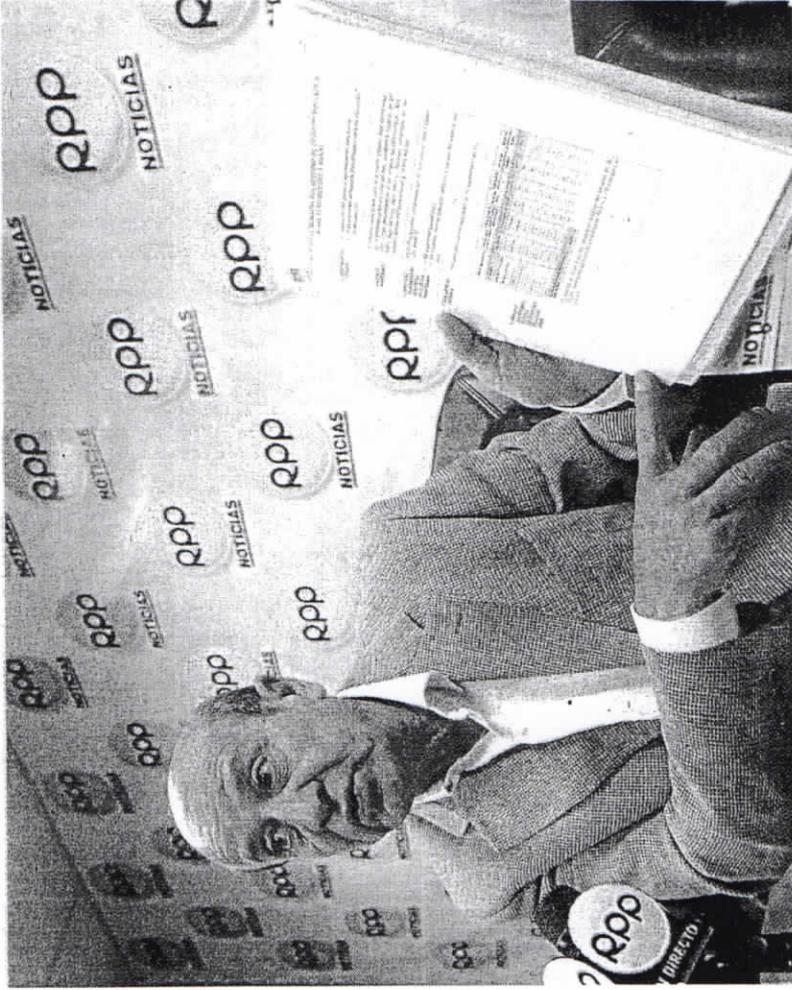
Con la finalidad de llevar un control más efectivo de las empresas encuestadoras, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dispuso, a través de una resolución, la modificación del Registro Electoral de Encuestadoras y ordenó nuevas exigencias para los sondeos de estas empresas.

Así, a partir de ahora, estas compañías deberán presentar en su informe de estudio de opinión los nombres, DNI, teléfonos y dirección de cada uno de los encuestados. Cabe recordar que hace una semana los candidatos presidenciales Pedro Pablo Kuczynski y Luis Castañeda exigieron al JNE que ejerza una mayor fiscalización e investigue a las encuestadoras por una supuesta falta de objetividad en sus sondeos.

Según el JNE, estos datos permitirán verificar el grado de coincidencia de la encuesta y catalogar la calidad de ésta en tres niveles: No confiable, confiable y aceptable.

RECHAZO TOTAL. Al respecto, Giovanna Peñaflores, directora de Imasen, calificó de "extravagante" que el JNE exija detalles tan precisos de los encuestados, pues aseveró que éstos no estarían

FOTO: GIULIANO BUKLECE



ASÍ NO. Según Saavedra (CPI), exigencia del JNE no la hace ninguna institución en el mundo

obligados a dar su nombre verdadero o DNI. Discrepó además que esta modificación haga más confiable a la encuesta, pues aseveró que siempre se filtra información falsa en la recolección de datos.

Por su parte, el director de DATUM, Manuel Torrado, opinó que se puede consignar la dirección del encuestado, pero pedir nombre y

DNI "es demasiado". "No sé qué intención tenga el JNE. Esa medida va a afectar el trabajo serio que hacen las encuestas, que son fiscalizadas permanentemente", aseveró.

De igual modo, el director de CPI, Manuel Saavedra, se mostró en contra de la disposición pues -dijo- cuando se realiza la encuesta "lo primero que se le garantiza

al encuestado es la confidencialidad de su identidad".

"Están absurdo como pedir al JNE que publique la votación de cada uno de los que votaron en un proceso electoral, con su dirección y por quién votó. En ninguna parte del mundo se hace eso", concluyó. En el mismo sentido, el director del Grupo de Opinión Pública de La Universidad de Lima, Luis Benavente, sostu-

FOTO: PAVEL UGAZ



Los nuevos datos han perdido el anonimato del encuestado

Dato

La modificación a la norma plantea también que se informe sobre la tasa de respuestas y de no respuestas obtenidas, es decir, el total de las personas que aceptaron ser encuestadas y las personas que rechazaron o no pudieron participar en la encuesta.

vo que a través de un decreto no se puede cambiar la metodología que usan las encuestadoras para recoger la opinión de las personas. En ese sentido, explicó que la metodología muestral, descubierta por George Gallup y aplicada en la investigación durante más de 70 años, tiene como característica fundamental garantizar el anonimato del entrevistado.

"El riesgo está en que las encuestas que se hagan con los nombres y los datos de los entrevistados, además de ir contra la metodología, van a contener un sesgo porque darían la opinión de aquellos que están dispuestos a revelar su identidad cuando más bien lo que busca el entrevistado es la confidencialidad", advirtió en RPP.

DOMINGO 13 FEBRERO 2011
CORREO
1563

600
Leante



FOTO: ANA LAU

PERO HUMALA ADMITE QUE CONOCE A VIRLY
Niega organización de anticumbre

El candidato presidencial de Gana Perú, Ollanta Humala, negó que haya coordinado algún evento con la función pública del gobierno de Hugo Chávez y ex encargada ejecutiva de la embajada de Venezuela en Lima, Virly Torres. Humala, según un cable del portal Wikileaks, coordinó con

• Dato
Tras acudir al Jurado Nacional de Elecciones para presentar su presupuesto de campaña, Humala indicó además que gastará \$1.3 millones en esta elección.

SI JNE NO RECTIFICA SU POSICIÓN DE EXIGIR NUEVOS REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Encuestadoras suspenderán sondeos electorales

Tras una reunión de urgencia, la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM) acordó anoche suspender la elaboración de estudios de opinión si el JNE no rectifica su posición de exigir nuevos requisitos: de los encuestados, como el DNI, nombre, dirección y teléfono.

El comunicado señala que el APEIM "muestra su total rechazo a dicha medida, por afectar seriamente la realización de encuestas, que constituyen una garantía de las elecciones democráticas, y por afectar derechos constitucionales como el de los ciudadanos a mantener en reserva

sus convicciones políticas". El APEIM pide al JNE que, por razones "jurídicas y técnicas", deje sin efecto esta medida, ya que "no existe precedente alguno en el mundo democrático que permita revelar a la autoridad la identidad de los entrevistados para medir la intencionalidad del voto".



CÉLSA

MOTOROLA

Piensa rápido, escribe más rápido.

* Las marcas de todos los demás productos

61
Sorley